

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Acción popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Accionado	Visual Pluss Óptica
Radicado	05001-31-03-008-2018-00526-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena oficiar

En vista de que el actor popular ha hecho caso omiso a los múltiples requerimientos efectuados por el Juzgado en aras de realizar la debida notificación de la accionada; el Despacho procederá a oficiar a Cámara de Comercio de Medellín, con fundamento en los principios constitucionales, para que informen si en su base datos, se encuentran consignados los datos de notificación (correo electrónico) de la accionada **Vissual Pluss Óptica** que se ubica en la Carrera 49 52-176, Edificio Los Cámbulos de Medellín.

Por la secretaría del despacho, remítase el oficio a dicha entidad:
gestiones.judiciales@camaramedellin.com.co

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02